



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00220-00
DEMANDANTE:	BALDOMERO MORENO MORENO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, aclara auto, corre traslado

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por la apoderada demandante anexada al correo electrónico del despacho el día 19/04/2022, frente a la misma se resuelve:

Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Segundo. También se anexa la petición que hace la apoderada judicial de colpensiones, radicada el pasado 05/04/2022, misma en la cual depreca que se corrija la providencia del pasado 01/04/2022, en cuento al radicado del proceso; Frente a la misma el despacho **ACCEDE** y aclara la providencia del pasado primero (01) de abril del año 2022, notificada en estados del día 04 del mismo mes y año, **únicamente** en el sentido de precisar que para todos los efectos sustanciales y procesales el radicado único nacional del proceso de la referencia es 05001-31-05-007-2021-00220-00.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378e1b14b4d298fec98e0e3b1c04db8188c6d759a116ef310df6fc62078301b0**

Documento generado en 03/06/2022 04:16:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**